



**JUZGADO DIECISIETE (17) ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN SEGUNDA -**

Bogotá, D.C.,

MAYO 2018

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.

Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento
Expediente:	2015-00601
Demandante:	MARÍA HELENA SALAMANCA BERRÍO
Demandado:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Mediante auto del 23 de abril de 2018 el Despacho dispuso "2.- Surtido el término anterior **CORRASE** traslado a las partes, por el término de diez (10) días, los que se surtirán en la Secretaría del Despacho, para que por escrito formulen sus alegatos de conclusión, término dentro del cual también podrá presentar concepto si a bien lo tiene, el Ministerio Público.

La sentencia se dictará en el término de 20 días siguientes al vencimiento del concedido para presentar alegatos".

No obstante, revisada la actuación en el presente proceso se observa que aún no se ha llevado a cabo la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del CPACA.

Por lo anterior, se **dispone**:

PRIMERO. DEJAR SIN EFECTO el numeral 2º de la providencia calendada 23 de abril de 2018.

SEGUNDO. En lo demás la providencia queda incólume.

TERCERO. En firme la presente providencia, ingrese al Despacho para señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUZ MATILDE ADAIME CABRERA
Juez

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DE BOGOTÁ – SECCIÓN
SEGUNDA

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes de la providencia anterior hoy
MAYO 2018 a las 8:00am.

JULIO ANDRÉS GÓMEZ DURÁN
SECRETARIO